

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CONVOCATORIA CICLO ESCOLAR 2009-2010

Con el objeto de propiciar que las y los estudiantes en situación adversa, pero con deseos de superación puedan continuar su formación académica en el nivel de educación superior, y lograr la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en programas educativos de reconocida calidad, ofrecidos por las instituciones públicas de educación superior del país y con ello:

- 1) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los estudiantes en los programas educativos;
- 2) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requiera el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad, y
- 3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención de los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado y licenciatura entre las entidades federativas.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior del Estado de Tabasco (PRONABES-TABASCO), con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del estado de Tabasco, convoca a todos los estudiantes de escasos recursos que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en programas de técnico superior universitario o licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior en el estado de Tabasco para que obtengan una beca de este Programa y que deberán cubrir los siguientes:

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- a. Ser mexicano (a).
- b. Haber concluido estudios de Nivel Medio Superior.
- c. Haber sido aceptado en una Institución Pública de Educación Superior, del estado de Tabasco para iniciar estudios en los programas de los niveles de técnico superior universitario y licenciatura, que requieren de apoyos económicos para iniciar o continuar sus estudios en los niveles de técnico superior universitario y licenciatura.
- d. Que se encuentren realizando estudios en programas educativos, de los niveles a los que se hace referencia en la sección citada en el punto anterior y hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del o los ciclos (años) escolares previos a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.
- e. No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES.
- f. Para los estudiantes de nuevo ingreso a la institución, no es requisito indispensable el promedio.
- g. No haber concluido estudios o contar con un título de licenciatura.
- h. Provenir de familias cuyo ingreso familiar sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Estado de Tabasco. La SEP, en casos excepcionales y plenamente justificados, por conducto de la Coordinación Nacional del PRONABES, podrá autorizar el otorgamiento de becas a las y los estudiantes que provengan de familias cuyo ingreso familiar sea mayor a tres salarios mínimos mensuales igual o menor a cuatro según la zona geográfica de que se trate.
- i. Las y los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de su:
  1. Mayor necesidad económica, dando prioridad a las y los aspirantes que inicien o continúen estudios en instituciones públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano marginadas y/o provengan de familias que se encuentren en el Padrón de Familias OPORTUNIDADES,
  2. Mejor desempeño académico previo.
  3. Si las condiciones anteriores se presentaran de manera idéntica, tendrán prioridad en el otorgamiento de becas las y los estudiantes que hayan sido aceptados(as) o se encuentren realizando estudios en programas acreditados por organismos especializados reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior -COPAES- o que estén clasificados en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior -CIEES-.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán automáticamente para el siguiente cuando subsistan las condiciones económicas que hubieren determinado la aprobación de la beca y se cumplan las condiciones siguientes:

1. Las y los estudiantes que obtuvieron una beca para iniciar estudios podrán gozar de su beneficio en el segundo ciclo (año) escolar siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) del plan de estudios correspondiente al primer año del programa académico en el que se inscribieron.

Para mantener el apoyo económico de la beca a partir del tercer ciclo escolar los estudiantes deberán cursar y aprobar la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar previo y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

2. Las y los estudiantes que se encontraban realizando estudios y obtuvieron una beca para continuarlos en un determinado ciclo escolar, podrán mantener el apoyo económico de la beca en los ciclos escolares posteriores siempre que demuestren haber cursado y aprobado la totalidad de las materias del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar previo y haber obtenido un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente, en una escala de 0 a 10 con mínimo aprobatorio de 6.0.

### REGISTRO DE SOLICITUDES:

1. El alumno renovante y de nuevo ingreso deberá registrarse en línea en la dirección: [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx), icono de Becas y seguir el procedimiento indicado.
2. El registro en el sistema será del 26 de octubre al 02 de noviembre de 2009, conforme a la distribución siguiente:

1ra Letra de Apellido Paterno	Fechas para Registro en Línea	Fechas para Entregar Documentos
A, B, C, D	26 de Oct. y 27 de Oct.	26 de Oct. y 27 de Oct.
E, F, G, H, I, J	28 de Oct. y 29 de Oct.	28 de Oct. y 29 de Oct.
K, L, M, N, O, P	30 de Oct. y 31 de Oct.	30 de Oct. y 03 de Nov.
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	01 de Nov. y 02 de Nov.	04 de Nov. y 05 de Nov.

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

1. La recepción de documentos será del 26 de octubre al 05 de noviembre del 2009, en la institución donde se encuentra inscrito el solicitante.
2. El aspirante deberá realizar los trámites personalmente.
3. Las instituciones no aceptarán expedientes que no cumplan con los requisitos y documentos completos o correctos de acuerdo a lo establecido en la presente Convocatoria.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA RENOVANTES

- a. Comprobante de solicitud de ingreso al programa generado por el Sistema de Becas, impreso y firmado.
- b. Comprobante de reinscripción a la institución.
- c. Constancia de estudios con promedio que ampare las materias cursadas del plan de estudios correspondientes a los ciclos (años) escolares previos, expedida por la institución (original).

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA NUEVOS SOLICITANTES:

- a. Comprobante de solicitud de ingreso al programa generado por el Sistema de Becas, impreso y firmado.
- b. Comprobante de inscripción a la institución.
- c. Solicitud de beca, correctamente elaborada y firmada.
- d. Comprobante de inscripción a la institución.
- e. Constancia firmada de que no cuenta con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
- f. Comprobante y/o constancia de ingresos familiares mensuales vigentes (original).
- g. Acta de nacimiento (original y copia), sin tachaduras o enmendaduras (el original será devuelto).
- h. Certificado de Bachillerato (original y copia), sin tachaduras o enmendaduras (el original será devuelto), o constancia de terminación de estudios (original y copia).
- i. De estar cursando Educación Superior, constancia de estudios con promedio que ampare las materias cursadas del plan de estudios correspondientes a los ciclos (años) escolares previos, expedida por la institución (original).
- j. Dos fotografías tamaño infantil (2.5 x 3.0 cms.) recientes, sin haber sido utilizadas.
- k. Comprobante de domicilio reciente (original y copia) (Luz, agua, teléfono, predial).
- l. Identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar).
- m. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- n. Si en el nivel medio superior se contaba con apoyo del Programa Oportunidades, presentar carta constancia de estar en el padrón de dicho programa.

**Nota:** Tanto el alumno solicitante como el renovante deberán exigir al momento de entregar su documentación, comprobante oficial emitido por el Sistema de Becas, para fines de identificación de su proceso.

Para el Ciclo Escolar 2009-2010, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación que cubran los requisitos establecidos, quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso al Programa.

Los alumnos que hayan sido seleccionados como beneficiarios del Programa por primera vez, así como los renovantes deberán realizar los siguientes trámites, en caso contrario, el apoyo será cancelado:

- Imprimir carta de asignación del Programa generado por el Sistema de Becas y entregarla en sus respectivas instituciones.
- Recoger la tarjeta bancaria, así como el contrato correspondiente.

### CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS:

- Las becas se ofrecerán para realizar estudios en programas de Técnico Superior Universitario, y Licenciatura que se ofrezcan en Instituciones Públicas de Educación Superior en Tabasco.
- La beca consistirá en un estipendio mensual de ayuda de sostenimiento cuyo monto será variable según el grado en el cual el estudiante se encuentre inscrito en el programa educativo. La beca cubrirá el período anual de 12 meses, que para el Ciclo Escolar 2009-2010 se asignará de la siguiente manera:

Primer año	\$ 750.00 mensuales
Segundo año	\$ 830.00 mensuales
Tercer año	\$ 920.00 mensuales
Cuarto año	\$1000.00 mensuales
Quinto año	\$1000.00 mensuales

Las becas tienen vigencia igual al tiempo oficial de duración de estudios, siempre y cuando se cumpla con las reglas de operación por parte del becario y será la siguiente:

- Para programas de técnico superior universitario o profesional asociado, de dos a tres años, según la duración oficial del programa, y
- Para programas de licenciatura, de cuatro a cinco años, según la duración oficial del programa.

### RESULTADO DEL CONCURSO DE SELECCIÓN.

Se dará a conocer el **18 de Noviembre del 2009**, en la Institución Pública de Educación Superior donde se encuentre inscrito el solicitante, así como en la página [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx). Este plazo está sujeto a cambios. La solicitud de aclaración de los aspirantes, deberá presentarse por escrito ante el Comité Técnico de PRONABES-TABASCO por conducto de la institución a la que pertenezca, en un lapso no mayor a 7 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.

Estas disposiciones para las y los becarios(as) e Instituciones Públicas de Educación Superior se encuentran en la Reglas de Operación vigentes del Programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 26 de diciembre de 2008, y pueden ser consultadas en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), o en la página: <http://www.pronabes.sep.gob.mx> y en [www.setab.gob.mx](http://www.setab.gob.mx).

Profra. Rosa Beatriz Luque Greene  
Secretaria de Educación y Presidenta del Comité Técnico

Se dará causa de la cancelación del proceso de otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación e informes requeridos por el PRONABES-TABASCO, así como el incumplimiento en la entrega de documentos en las fechas establecidas. El período de registro, entrega y recepción de solicitudes será improrrogable.

Mayores informes en su institución o al teléfono 358-21-00 ext. 2255, de la Dirección General de Becas, en horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y al correo electrónico [pronabes.tabasco@setab.gob.mx](mailto:pronabes.tabasco@setab.gob.mx)

Fecha de publicación: 19 de Octubre de 2009